

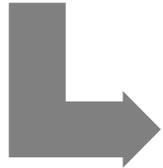
Prosperidad
para todos

Asociaciones Público Privadas Ley 1508/12 y Decreto 1467/12



Departamento Nacional de Planeación
Luis Eduardo Niño Triana
Gerencia de Participación Privada
Septiembre 2012

El enfoque de la Ley 80 /93 y de la 1150/07 se concentra en la adquisición bienes y servicios para el sector público:



Y por lo tanto eso presentaba las siguientes limitaciones:

1. Se pagaba por obras y no por los servicios que provee la infraestructura.
2. Los inversionistas no vinculaban capital propio en los proyectos y no se hacía una eficiente asignación de recursos y riesgos a los mismos.
3. El Estado aportaba una gran cantidad de recursos en proyectos de concesión (incluidos anticipos) que no hacía diferencia con las obras públicas y en realidad resultaban proyectos más costosos en algunos casos.
4. No se hacía diferencia entre quién financiaba y quién construía. Los proyectos no estaban siendo diseñados para inversionistas institucionales y financieros.

La ley nos permitirá superar estos problemas ?....

I. Disposiciones generales

- | | |
|--|---|
| 1. Ley de APP de carácter transversal - Proyectos mínimo de 6.000 SMMLV ~ (\$3.400 millones) | 3. Límite a adiciones con recursos públicos y a prórrogas – 20% |
| 2. Plazo máx. incluidas prórrogas – 30 años* | 4. Aportes Nación según disponibilidad de servicio |

II. APP de iniciativa pública

III. APP de iniciativa privada

Idea Pública:

Idea Privada: Solo sobre proyectos nuevos

Recursos:
Privados y/o Públicos

Recursos:
Públicos hasta 20% + Privados

Recursos:
100% Privados

Proceso de selección:
Licitación Pública

Proceso de selección:
Licitación Pública

Proceso de selección: Selección abreviada (menor cuantía)

IV. Disposiciones comunes de los proyectos de APP

- | | |
|---|--|
| 1. Administración de los recursos de los proyectos a través de patrimonios autónomos. | 3. Se crea una nueva tipología de vigencias futuras para asumir compromisos presupuestales en proyectos APP. |
| 2. Se crea un nuevo registro de proyectos de APP. | |

* Plazo superior solo cuando se cuente con concepto previo favorable del CONPES

Principales objetivos y metas a alcanzar con la Ley 1508 de 2012

Transversalidad

El ámbito de aplicación de la **Ley no se enfoca solo en Transporte** aplica a sectores de infraestructura social y productiva y sus servicios relacionados.

Capacidad & Compromiso

Se busca atraer **inversionistas de largo plazo** con **suficiente capacidad financiera** que no sólo construyan las obras sino que las **operen y las mantengan**

Pago por servicio

Se introduce el concepto de **pago por disponibilidad y nivel de servicio**

Incentiva iniciativas privadas

La Ley incluye un régimen normativo aplicable a las **Iniciativas Privadas**, involucrando premios e incentivos correctos para su desarrollo.

Adecuada estructuración

La Ley refuerza la adecuada estructuración de proyectos en cuanto a **estudios, análisis de riesgos** y adicionalmente incluye el concepto de **Valor por Dinero**

Contabilidad fiscal

La Ley contiene cambios en el tratamiento presupuestal respecto a: **Vigencias futuras** de los proyectos APP nacionales y territoriales

Diseño institucional

La ley aclara los **roles y funciones de las entidades** que participan en el ciclo de proyectos APP

Contenido del Decreto Reglamentario de Asociaciones Público Privadas 1467/12

I. y II. Generalidades y Disponibilidad, niveles de servicio y estándares de calidad

- | | |
|--|--|
| 1. Participación de los Fondos de Capital Privado | funcionales de infraestructura y más de 175.000 |
| 2. Disponibilidad = En uso cumpliendo con niveles de servicio y estándares de calidad establecidos | SMMMLV ~ \$100 mil millones. |
| 3. Retribución por etapas – Excepcional – Unidades | 4. Características generales nivel de servicio y mecanismos medición, control y deducción. |

III. Aportes públicos

- | | |
|------------------------------------|--|
| 1. Desembolso de recursos públicos | 2. Aportes del Estado diferentes a los desembolsos de recursos públicos. |
|------------------------------------|--|

IV. APP de iniciativa pública

1. Sistema de precalificación. Proyectos de más de 70.000 SMMMLV ~ \$40 mil millones . Lista: 2 a 6 precalificados
2. Estudios para abrir el proceso de selección
3. Valor del contrato.

V. APP de iniciativa privada

1. Condiciones para la presentación de iniciativas privadas
2. Información etapa de prefactibilidad y factibilidad
3. Adquisición de estudios
4. Bonificaciones y procedimiento de manifestación de interés de terceros.

VI. y VII. Aprobaciones de los APP y riesgos

- | | |
|--|--|
| 1. Valoración de obligaciones contingentes. | 3. Autorización vig. futuras previo a apertura de selección. |
| 2. Justificación de utilizar el mecanismo de APP | 4. Riesgos – procedimiento. |

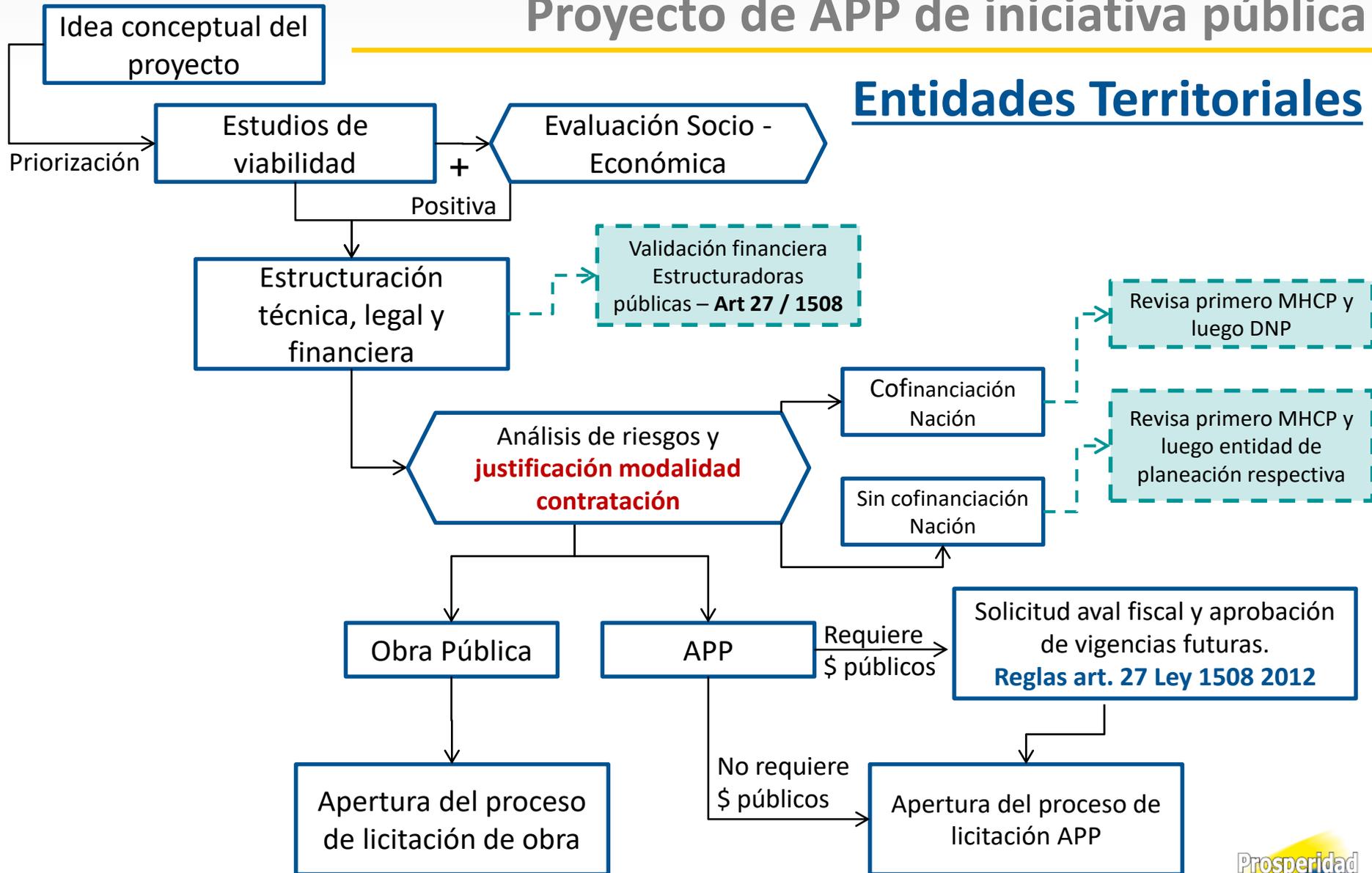
VIII. Otras disposiciones

- | | |
|------------------------------------|---|
| 1. Reversión de la infraestructura | 2. Elaboración y custodia del expediente del proyecto |
|------------------------------------|---|

Flujograma de un proyecto APP

Proyecto de APP de iniciativa pública

Entidades Territoriales



Flujograma de un proyecto APP

Proyecto de APP de iniciativa pública

Idea conceptual del
proyecto

Priorización

Entidades Territoriales

1. Diagnóstico actualizado que describa la situación actual:

- a. Antecedentes
- b. Justificación
- c. Zona y población afectada
- d. Gravedad de la situación negativa que se busca modificar
- e. Intentos anteriores de solución
- f. Intereses de los involucrados

2. Objetivo del proyecto

3. Descripción del proyecto

- a. Descripción preliminar de los servicios – asignación entre público y privado
- b. Identificación y pre-asignación de los principales riesgos
- c. Estimación inicial de costos de inversión y de operación y mantenimiento
- d. Estimación inicial de ingresos
- e. Diseño conceptual de la estructura de la transacción propuesta e identificación de involucrados
- f. Estimación preliminar de desembolso de recursos públicos requeridos
- g. Descripción inicial del equipo de trabajo del proyecto y perfiles requeridos

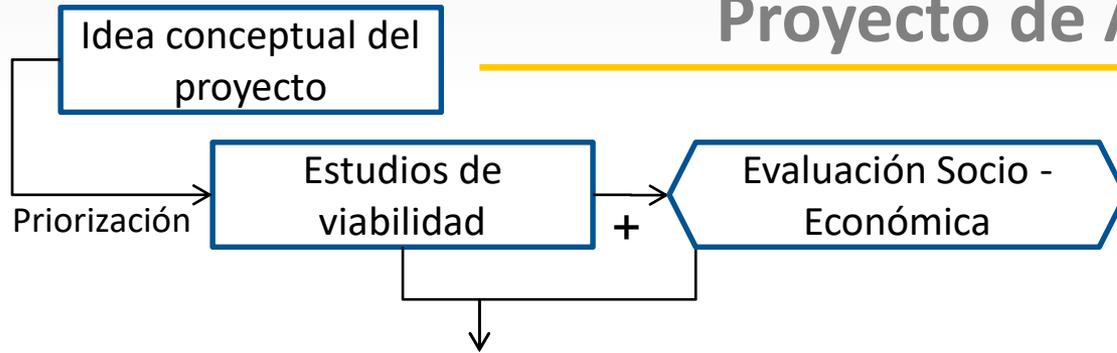
4. Descripción de los **estudios existentes** de ingeniería, demanda, costos de operación y mantenimiento, tecnológicos o arquitectónicos, en caso que se cuente con ellos.

5. Listado de **estudios pendientes** de contratar y sus respectivas fuentes de financiamiento

Se recomienda que con esta información la entidad inicie la elaboración del análisis de elegibilidad – Guía BP.

Flujograma de un proyecto APP

Proyecto de APP de iniciativa pública



Entidades Territoriales

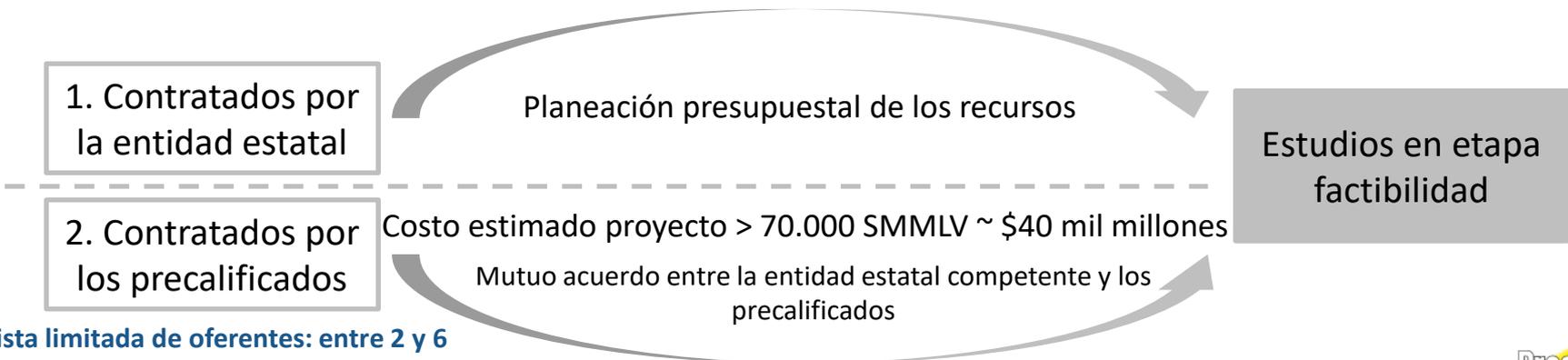
¿Qué se requiere?

11.1. Estudios de carácter técnico, socioeconómico, ambiental y predial (Etapa factibilidad)

- | | | |
|----------------------------------|---------------------------------------|--|
| 1. Estudio de Demanda. | 6. Informe de Hidrología, hidráulica. | 11. Informe Ambiental. |
| 2. Estudio Económico. | 7. Informe de Demanda. | 12. Informe Social. |
| 3. Informe de Topografía. | 8. Informe de Estructuras. | 13. Informe Predial. |
| 4. Diseños. | 9. Informe de Pavimento (vías) | 14. Informe Estándares de calidad. |
| 5. Informe Geología y geotécnia. | 10. Señalización y señalética. | 15. Informe de materiales y botaderos. |

Decreto Art 15. Estudios para abrir procesos de selección para la ejecución de proyectos de Asociación Público Privada de iniciativa pública. si la naturaleza y el alcance del proyecto hace que alguno de los estudios de que trata el numeral 23.5.1 del artículo 23 del presente decreto no sea requerido, la entidad estatal competente determinará los estudios con los cuales deberá contar para abrir el respectivo proceso de selección.

¿Cómo se obtienen? Dos alternativas...



Evaluación Socio Económica

11.2. Evaluación costo beneficio del proyecto analizando su impacto social, económico y ambiental sobre la población directamente afectada, evaluando los beneficios socio-económicos esperados.

$$VAN = \sum_{i=0}^{i=n} \frac{B_i - C_i}{(1+r)^i}$$



Crecimiento Económico

Identificar y cuantificar Beneficios (B) y Costos (C) sociales
Determinar la tasa social de descuento (r)

Metodologías evaluación de proyectos:

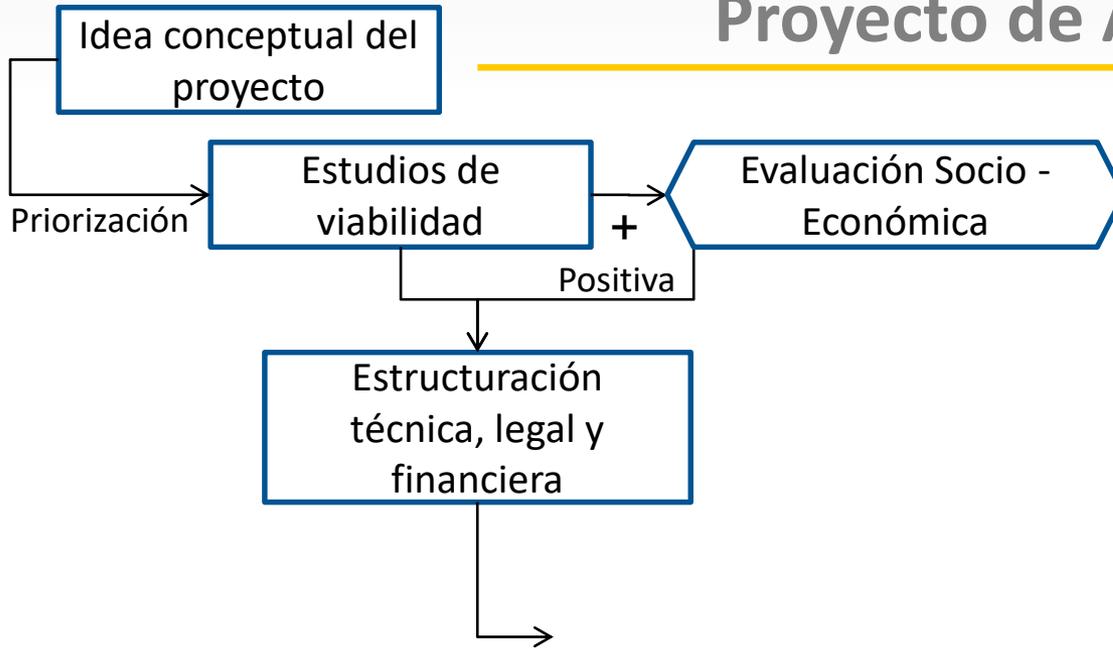
- Análisis de Excedentes a precios sociales
- Beneficios y Costos (VANS, TIRS)
- Costo-Eficiencia
- Valoración Contingente
- Precios Hedónicos
- Costos de Transporte

Aún no hay una metodología establecida por la Ley 1508/12....

Flujograma de un proyecto APP

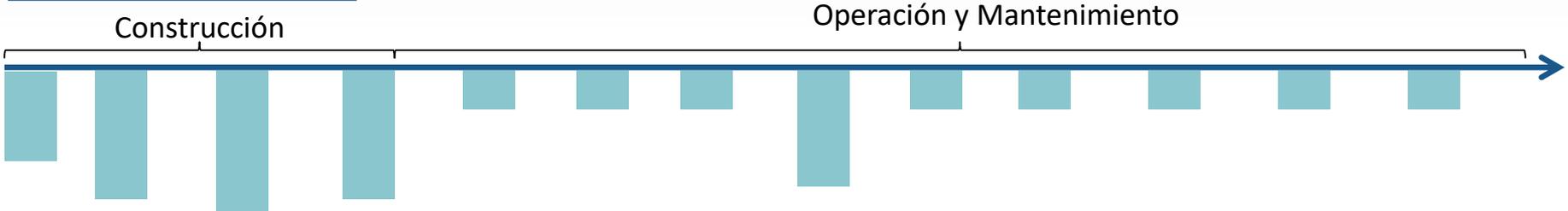
Proyecto de APP de iniciativa pública

Entidades Territoriales



Requisitos previos para proyectos de APP de iniciativa pública

Estructuración Técnica:

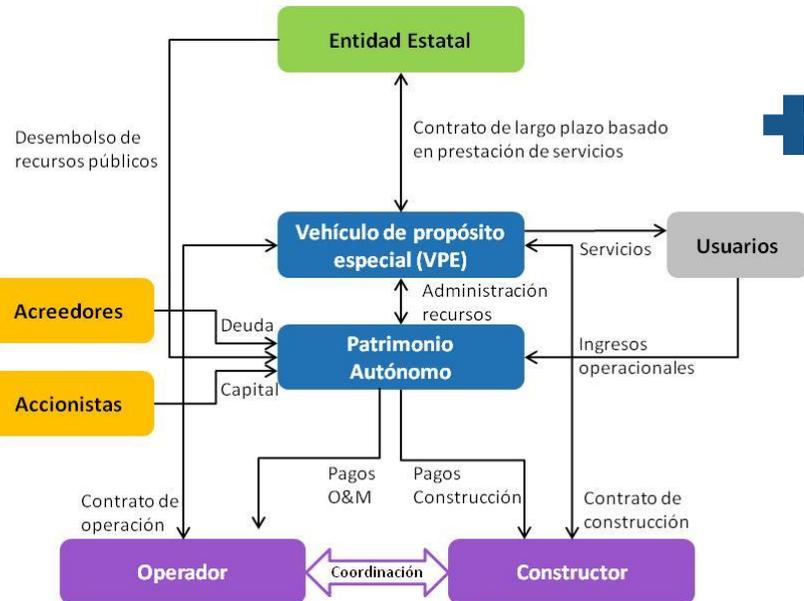


Estructuración Financiera:

Modelo financiero



Estructura de la transacción propuesta



Matriz de riesgos

EE	P
	X
	X
X	
	X
	X

Estructuración Legal:

- Convocatoria de precalificación (Si aplica)
- Pliego de condiciones
- Contrato y anexos

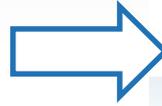
Flujograma de un proyecto APP

Proyecto de APP de iniciativa pública

Entidades Territoriales



Valoración de Obligaciones Contingentes

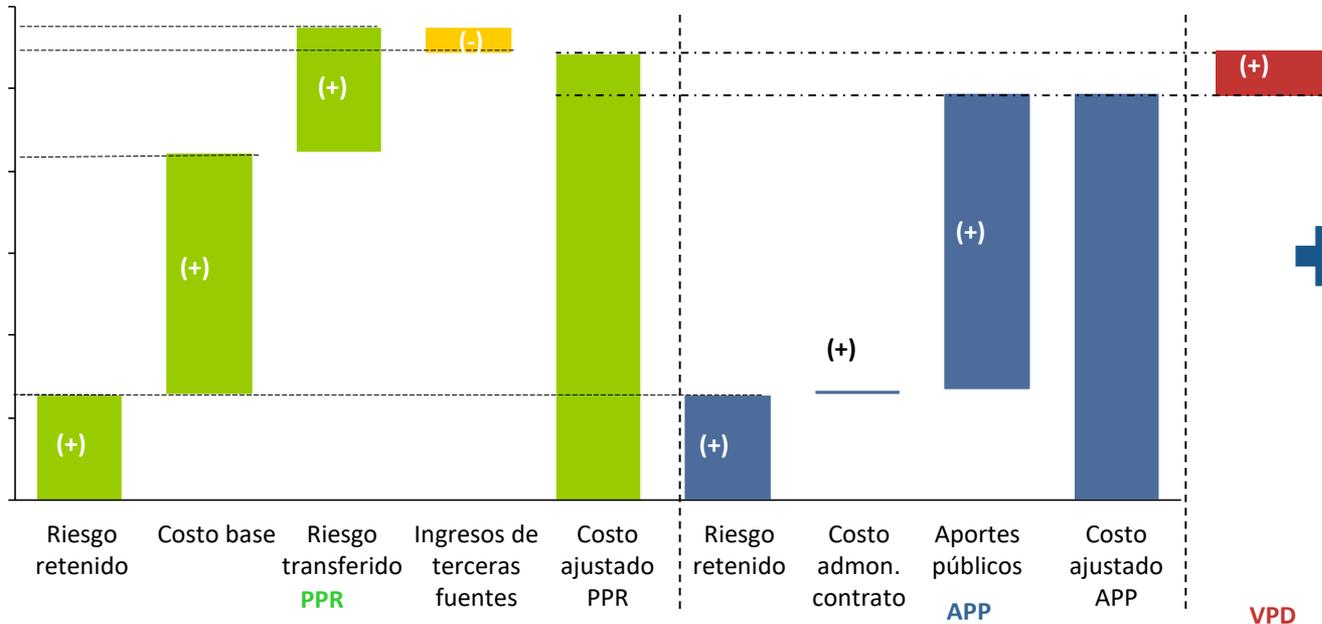


Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia



Análisis Multicriterio : Proceso Analítico Jerárquico

Comparador Público Privado



Otros criterios (por definir):

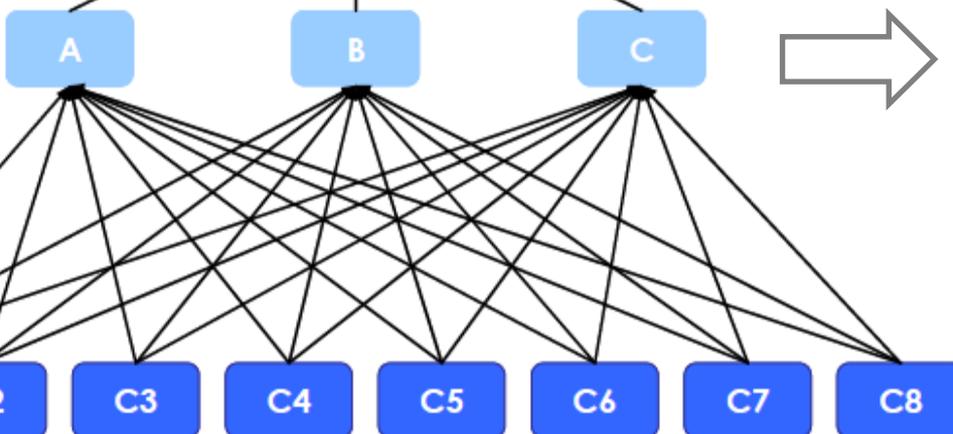


- Oportunidad
- Externalidades
- Competencia
- Flexibilidad
- Entre otros....

Objetivo

Objetivo: Elegir una modalidad de ejecución de un proyecto de inversión

Alternativas



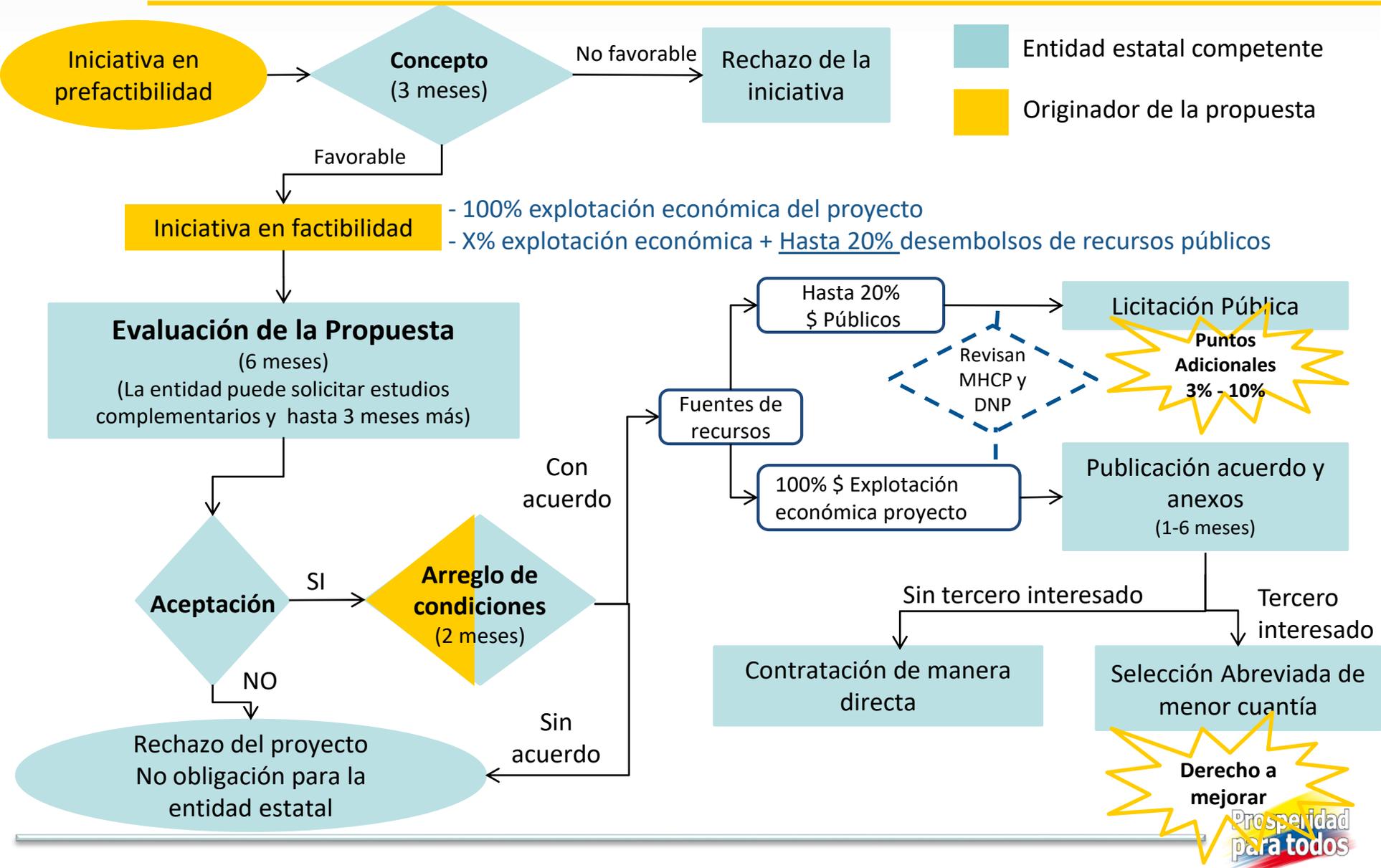
Próxima resolución DNP

Criterios

En resumen el Proceso Analítico Jerárquico provee una estructura lógica para determinar los beneficios de cada criterio y seleccionar la modalidad óptima de contratación

Flujograma de un proyecto APP

Proyecto de APP de iniciativa privada





**Prosperidad
para todos**

Gracias

www.dnp.gov.co

PBX: 3815000